



G O R L I Z E L I Z A T E A R E N U D A L A
A Y U N T A M I E N T O D E A N T E I G L E S I A D E G O R L I Z

ANUNCIO

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA ELECCION DEL NOMBRE DEL NUEVO SERVICIO DE ATENCION CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GORLIZ.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2007, acordó aprobar las Bases para la Elección del Nombre del Servicio de Atención Ciudadana, mediante el sistema de Concurso de Ideas y realizar la oportuna convocatoria.

Gorniz, a 18 de abril de 2007.

EL ALCALDE

Patxo Igartua Ansoleaga



BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA ELECCION DEL NOMBRE DEL NUEVO SERVICIO DE ATENCION CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GORLIZ.

Concurso público con intervención de jurado constituido al efecto, para la elección del nombre que identifique el nuevo servicio de atención ciudadana creado por parte del Ayuntamiento de Gorniz.

1.- Entidad organizadora.

Ayuntamiento de Gorniz
Dirección: Elizako plaza s/n
48630 Gorniz – Bizkaia
Teléfono: 94 677 01 93
Correo electrónico: udala@gorniz.net

2.- Objeto del Concurso.

El objeto del presente concurso es la selección del nombre con el que se identifique el nuevo servicio de atención ciudadana creado recientemente por parte del Ayuntamiento de Gorniz.

3.- Especificaciones Técnicas.

1. Dimensiones: El nombre con el que se identifique a dicho servicio no podrá tener más de una palabra.
2. Idioma: En euskara.
3. Temática: Atención ciudadana.

Cada participante podrá presentar una única propuesta.

La entidad organizadora se reserva el derecho de realizar actuaciones de evaluación y seguimiento encaminadas a garantizar la correcta puesta en marcha del proyecto ganador. Por ello, la entidad ejecutora de la idea ganadora está obligada a facilitar la realización de dichas actuaciones.

La realización de modificaciones en el desarrollo del proyecto por parte del ganador deberá ser validada previamente con la entidad contratante del concurso.



4.- Destinatarios.

Podrán presentar sus proyectos a concurso a título individual o integrados en una empresa, todas las personas mayores de 16 años que lo deseen y no se encuentren incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas.

5.- Documentación a presentar.

Las obras se presentarán sin indicación alguna de la identidad del autor, solamente con el lema o seudónimo del autor.

Se deberán presentar dos sobres:

1. **Sobre A:** Se adjuntará el nombre del servicio y su correspondiente explicación.
2. **Sobre B:** Se incluirán los datos de contacto del responsable del nombre, como por ejemplo, nombre, apellidos, números de teléfono y dirección completa del autor o empresa y currículum profesional.

Ambos sobres se identificarán únicamente con el lema o seudónimo de la obra y la letra correspondiente (A o B).

6.- Plazo y lugar de presentación.

Las propuestas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Gorniz en el plazo de 15 días desde la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Bizkaia.

7.- Jurado.

Finalizado el plazo de entrega, el Jurado del concurso valorará en el plazo máximo de 10 días las obras presentadas, los criterios de valoración se basarán en los siguientes aspectos:

- 1 *Adecuación del nombre al servicio: 50%.*
- 2 *Integración armónica y coherente con el Ayuntamiento y municipio de Gorniz: 50%.*



GORLIZ ELIZATEAREN UDALA
AYUNTAMIENTO DE ANTEIGLESIA DE GORLIZ

La composición del Jurado será la siguiente:

- 1 Patxo Igartua Ansoleaga, Alcalde del Ayuntamiento de Gorniz.
- 2 Juana Gorostiza Fdez. de Villarán, Secretario del Ayuntamiento.
- 3 Jone Gurrutxaga Goti, Directora de la Gornizko Kultur Etxea.
- 4 Jose Manuel García Toxo, Cabo de la Policía Local.
- 5 Ramón Andraka Bilbao, Delineante.
- 6 Itxaso Etxebarria Bilbao, Responsable del Sac.

El Jurado emitirá su fallo, que se adoptará por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, el voto del Alcalde de Gorniz actuará como voto de calidad. La decisión del Jurado será inapelable.

El Jurado queda facultado para la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en el transcurso de las deliberaciones.

En el supuesto de que las propuestas presentadas por parte de los interesados no se ajusten a las bases de actuación o no superen la evaluación del jurado constituido al efecto, el Ayuntamiento de Gorniz se reserva la posibilidad de declarar desierto el concurso.

8.- Premios

El Jurado otorgará la cantidad de 600 € a la propuesta ganadora.

Gorniz, a 20 de marzo de 2007.